



COLEGIO DE
INGENIEROS
DEL **ICAI**

CÓDIGO ÉTICO

CÓDIGO ÉTICO

Colegio Nacional de Ingenieros de ICAI

Aprobado por:

Junta de Gobierno

Edición 01

Madrid, Mayo de 2017



1. Preámbulo

El Colegio Nacional de Ingenieros de ICAI (en adelante el Colegio), manifiesta su compromiso de realizar todas sus actividades cumpliendo en todo momento las exigencias legales vigentes, así como con las más altas exigencias de conducta profesional y personal, en beneficio de todas las partes interesadas que de diversas formas se relacionan directamente esta institución.

El presente Código se inspira en la Declaración de los principios deontológicos de la Profesión de Ingeniero en Europa, y en los incluidos en los Estatutos del Colegio, estableciéndose los siguientes principios éticos:

- *“Las decisiones y acciones de los ingenieros tienen un gran impacto en el medioambiente y en la sociedad”.*
- *“La profesión de ingeniería tiene, por lo tanto, la obligación de asegurar que sus decisiones sean acordes con el interés público y con todo aquello relativo a la seguridad, a la salud y a la sostenibilidad”*

El cumplimiento de este Código no exime del cumplimiento de la legislación vigente ni de cualquier otra norma o procedimiento interna del Colegio.

2. Objeto y alcance

El Código Ético recoge el compromiso del Colegio con los principios de la ética y la transparencia en todas sus actuaciones y comunicaciones, y tiene por objeto explicitar los valores y los principios corporativos que deben guiar su gestión, así como el comportamiento con y de las partes interesadas, incluyendo a los miembros de la Junta de Gobierno, Directivos, Empleados, Colegiados colaboradores y Proveedores.

El Código Ético se complementa con un Código de Conducta específico para cada una de las partes interesadas anteriormente indicadas y con el reglamento disciplinario.

3. Principios y valores del Colegio

Los principios y valores del Colegio indicados a continuación constituyen la referencia que debe inspirar la conducta de todos los miembros de la Junta de Gobierno, Directivos, Empleados y Colaboradores, en la realización de sus actividades y actuaciones:

- **Respeto a la legalidad**, actuando siempre de acuerdo con la legislación vigente, cumpliendo la normativa interna establecida, y poniendo todos los medios necesarios para la prevención de conductas delictivas o poco éticas, susceptibles de ser cometidas en el desarrollo de sus actividades.
- **Respeto por las personas**, aplicando procesos de contratación, desarrollo profesional y promoción interna que garanticen la integración y la igualdad de oportunidades de todas las personas, en un entorno de confianza, que esté libre de ofensas, de acoso y discriminación.
- **Respeto por las culturas de otras comunidades**, por la diversidad de empleados, colegiados, clientes y proveedores, preocupándonos por sus necesidades e intereses, sea cual sea su origen, condición y ubicación.



- **Integridad**, rectitud y honradez, en todas las actuaciones generando confianza en colegiados, administraciones públicas, colaboradores, proveedores y sociedad en general.
- **Transparencia** en todos los procesos, actuaciones y comunicaciones, de forma especial en la gestión económico-financiera, admitiendo y subsanando los defectos que pudieran ser cometidos en el desempeño de la actividad.
- **Calidad en el Servicio**, tanto a Colegiados como a Administraciones Públicas o Instituciones, como a otras partes interesadas, que demanden actuaciones del Colegio en el cumplimiento de sus funciones.
- **Relaciones con Colegiados**, basadas en informaciones objetivas, servicios excelentes, condiciones de igualdad y de trato no discriminatorio, y en la preservación de toda la información confidencial (personal, profesional o de proyectos), que le sea confiada al Colegio.
- **Relaciones con las Administraciones Públicas**, basadas en la calidad de servicio, la integridad, la transparencia y la ética.
- **Relaciones con proveedores y empresas colaboradoras**, basadas en la ética, la confianza y el beneficio mutuo.
- **Confidencialidad de la información**, gestionada por el Colegio, tanto de colegiados, como de proyectos, o generada por cualquier otro tipo de actuaciones.
- **Respeto a la Propiedad Intelectual e Industrial**, utilizando siempre materiales originales, adquiridos en mercados legales, así como programas que dispongan de licencia de uso a favor del Colegio.
- **Respeto al medio ambiente**, con el compromiso de cooperar en el logro de un mundo ambientalmente sostenible, fomentando el desarrollo de nuevas tecnologías y de buenas prácticas que reduzcan el consumo de recursos naturales, fomentando el ahorro energético. promoviendo iniciativas de mejora para el control de residuos y vertidos, y asegurando el cumplimiento con la legislación urbanística, medioambiental y de seguridad, de los proyectos que le sean sometidos a revisión o visado.
- **Seguridad en el trabajo**, impulsando la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adoptando las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente.
- **Comportamiento personal ético**, más allá de sus cometidos profesionales, de todos los miembros de la Junta de Gobierno, Directivos, Empleados y Colegiados colaboradores.

Además de los principios anteriormente expresados, nuestra conducta debe basarse siempre en la buena fe y en el sentido común, con el fin de actuar de la mejor manera posible en cada circunstancia.

4. Responsabilidades

Este Código Ético es de aplicación obligatoria para los miembros de la Junta de Gobierno, Directivos, Empleados, Colegiados colaboradores y Proveedores del Colegio.

El cumplimiento de este Código no exime del cumplimiento de la legislación vigente ni de cualquier otra norma o procedimiento interno del Colegio.